SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

540 *CLÍNICA BUCO DENTAL DRA. CAMPOY, S.L. (SOCIEDAD SEGREGADA)*
INSTITUTO DENTAL SANZ CAMPOY, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el Real decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Accionistas de Clínica Buco Dental Dra. Campoy, S.L celebrada en la ciudad de Murcia en primera convocatoria con fecha 3 de enero de 2023 aprobó el proyecto común de segregación parcial de la sociedad redactado a fecha 31 de Diciembre de 2024 y suscrito por el consejo de administración de la mercantil que no supondrá la extinción de la misma.

La segregación se acordó con la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas Clínica Buco Dental Dra. Campoy, S.L. según balance cerrado a 31 de Diciembre de 2024 como balance de segregación, siendo la Sociedad Segregada Clínica Buco Dental Dra. Campoy, S.L. y la sociedad beneficiaria Instituto Dental Sanz Campoy, S.L.

De conformidad con lo previsto en el Real decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que participan en la segregación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y el la página www.clinicacampoy.es

Murcia, 19 de febrero de 2025.- Administradores solidarios, Manuela Campoy Ramón y Jose Ángel Sanz Morales.

ID: A250007471-1

cve: BORME-C-2025-540
Verificable en https://www.boe.es